

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Informe N° 096-2023-MIDIS/PNADP-UOP del 08 de marzo de 2023, de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 053-2023-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario; el Memorando N° 667-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 10 de marzo de 2023, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 058-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 078-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 17 de marzo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2014-EF y modificatorias, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera" adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objeto realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera PNIF;

Que, el Decreto Supremo N° 255-2019-EF aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera, señalando que la misma es consistente con las Políticas de Estado, siendo importante su implementación de manera sostenible, y que la PNIF se constituye como instrumento de Política de Estado, con un horizonte que va desde su entrada en vigencia hasta el año 2030;

Que, con la Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS se aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", cuyo objetivo es establecer las pautas operativas para el diseño, planificación, implementación y seguimiento de los Planes de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de contribuir con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Inclusión Financiera;



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, a través del Informe N° 096-2023-MIDIS/PNADP-UOP del 08 de marzo de 2023, la Unidad de Operaciones presenta ante la Dirección Ejecutiva el 'Plan de Inclusión Financiera 2023 del Programa Juntos', señalando que cumple lo establecido en la Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", y que cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS, que consta en el Oficio N° D000011-2023-MIDIS-DGCGPS del 03 de marzo de 2023;

Que, con Memorando N° 667-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 10 de marzo de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sobre la base del Informe N° 058-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, expresa opinión favorable respecto al Plan de Inclusión Financiera 2023 del Programa Juntos, precisando que cumple con lo establecido en la Guía N° 04-2021-MIDIS antes citada, y que se alinea al objetivo prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población del sistema financiero de la Política Nacional de Inclusión Financiera;

Que, con Informe N° 078-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 17 de marzo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el Plan de Inclusión Financiera 2023 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Inclusión Financiera 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que las Unidades del Programa Juntos, realicen las acciones necesarias en cumplimiento del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Artículo 4.- Remitir una copia del Plan de Inclusión Financiera 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y a la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS.

Regístrese y comuníquese.



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Unidad de Operaciones

Página 1 de 16

PLAN DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2023

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Susan Cutipa De La Cruz Coordinadora de Liquidación Transferencia y Entrega del Incentivo Monetario	Mariela Lévano Acuña Jefa de la Unidad de Operaciones	Jéssica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva
José Alfredo Flores Reátegui Especialista de Inclusión Financiera		



INDICE	
A. Resumen Ejecutivo	3
B. Objetivos	3
C. Alcance	4
D. De las Actividades	5
E. Determinación de entregables y cronograma	10
F. Unidad de medida	13
G. Metas	14
H. Seguimiento	14
I. Anexo 1	15





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

A. Resumen Ejecutivo

El Plan de Inclusión Financiera (PIF) 2023 del Programa JUNTOS, ha sido elaborado con base a la Guía N° 004-2021-MIDIS denominada "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobado por Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS, que contiene las pautas para el diseño, planificación, implementación y seguimiento de los Planes de Inclusión Financiera de los programas nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuya finalidad es contribuir con los Objetivos Priorizados de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Cabe señalar que, el Plan de Inclusión Financiera 2023 del Programa JUNTOS, PIF 2023, toma como referencia los resultados del año anterior, por ello implementará actividades orientadas a promover el acceso y uso de los servicios financieros por parte de los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y competencias, generando confianza para que tomen decisiones informadas. Las actividades y estrategias van encaminadas a brindar un mayor acceso a los canales de atención (puntos de pago) que brinda el Banco de la Nación, ampliando la cobertura distrital de puntos de pago, logrando que más distritos cuenten con el servicio de pagaduría para facilitarles el retiro de su incentivo, así como, reforzar las campañas de entrega de tarjeta de débito en coordinación con el Banco de la Nación, y las actividades de sensibilización (orientación) en educación financiera a nuestras usuarias, considerando la temática de pago, ahorro y protección al consumidor, también se ha visto por conveniente orientar a nuestros/as usuarios/as en temas de pagos digitales, para ello, el personal de JUNTOS será capacitado en estos temas a fin de realizar dicha labor. De igual manera, se continuará con las acciones de articulación con instituciones, a fin de lograr los objetivos planteados en el PIF 2023, con el apoyo del Banco de la Nación, la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP (SBS), así como, con el apoyo del MINDEF- FAP y del Programa PAIS para acceder a los lugares más alejados y de difícil acceso, llevando el incentivo monetario condicionado a las comunidades nativas. Es preciso señalar que, las actividades como la afiliación a la Banca Celular y Cuenta DNI no están siendo consideradas para este año, debido a que el Banco de la Nación comunicó que sus plataformas de uso están en proceso de mejora, por ello, no estarán activas en el presente año.

Las actividades del PIF 2023, se realizan durante todos los meses del año y están circunscritas a los periodos de pago bimestrales, realizando las actividades de educación financiera no solo en operativos de pago, sino también durante las visitas domiciliarias que se realizan, donde los colaboradores (Gestores locales y Coordinadores Técnicos Zonales) serán fundamentales para llevar a cabo las actividades con las usuarias; puesto que, son ellos quienes conocen de cerca la diversidad cultural, lengua materna, costumbres y realidades económicas y sociales de cada región y por ende, el de las usuarias afiliadas al Programa. Asimismo, se realizarán campañas informativas a través de la mensajería de texto, post en redes sociales, ferias de inclusión financiera, a fin de reforzar los temas de educación financiera en las usuarias.

El logro de los objetivos y metas, será monitoreado y reportado a través de los informes de Inclusión Financiera, que serán dirigidos al MIDIS de manera trimestral, con información de las actividades y avance de indicadores.

Para finalizar, es necesario enfatizar que todo lo antes señalado será necesario reforzarlo con una capacitación y orientación en materia de Inclusión Financiera brindada de manera ágil, concisa y entendible para cada una de nuestras usuarias.

B. Objetivos

Objetivo General



Promover el acceso y uso de los servicios financieros en los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, fortaleciendo sus capacidades y habilidades financieras generando confianza para que tomen decisiones informadas.

Objetivos específicos

- Promover la incorporación de nuevos puntos de pago (agencias, cajeros automáticos y agentes corresponsales), para un mayor acceso a los canales de atención de las entidades financieras, acercando el servicio a los/as usuarios/as del Programa JUNTOS.
- Fomentar en los/as usuarios/as del Programa el uso de los canales de atención (cajeros automáticos, agentes corresponsales) para acceder a su incentivo monetario.
- Fortalecer las capacidades de los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, a través de la educación financiera, realizando acciones de orientación, para que puedan usar los servicios financieros de la entidad pagadora.
- Fortalecer las capacidades y competencias del equipo de colaboradores de Juntos (Gestores locales y Coordinadores Técnicos Zonales) en temas de inclusión y educación financiera.

C. Alcance

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que tiene por finalidad ejecutar transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y extrema pobreza. El Banco de la Nación, a través de sus canales de atención, agencias, Agentes Corresponsales, Cajeros Automáticos y Empresas Transportadoras de Valor (ETV), será el encargado del servicio de pagaduría de los incentivos monetarios condicionados a los hogares afiliados al Programa.

Las acciones de inclusión y educación financiera del Programa JUNTOS están enmarcadas en los objetivos priorizados de la Política Nacional del Inclusión Financiera y, también, en el “Proceso de Entrega de Incentivo Monetario Condicionado” del Programa JUNTOS aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2022-MIDIS/PNADP-DE; asimismo, estas actividades están incluidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

El PIF 2023, tiene alcance sobre las actividades que se desarrolla en la Unidad de Operaciones del Programa JUNTOS, como responsable de programar, dar seguimiento y evaluar su cumplimiento de las actividades a realizar; la Unidad de Comunicación e Imagen es responsable de las actividades relacionadas a las Campañas Informativas, empleando las redes sociales, las Ferias de Inclusión Financiera y las Notas de Prensa que harán llegar mensajes importantes para las usuarias del Programa; así como, de diseñar materiales comunicacionales que faciliten la orientación que reciben las usuarias; la Unidad de Recursos Humanos son quienes apoyarán con el seguimiento al fortalecimiento de capacidades del personal de JUNTOS (Gestores Locales y CTZ de las Unidades Territoriales) lo cual estará contemplado en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP; así como, en las 26¹ Unidades Territoriales (UT) que tiene el Programa JUNTOS a nivel Nacional, quienes son responsables de su ejecución y cumplimiento de metas.

El público objetivo son los/as usuarios/as afiliadas al Programa JUNTOS, con preponderancia en las mujeres (95%) como titulares de hogar que reciben el incentivo monetario condicionado en su cuenta de ahorro y por el cumplimiento de las corresponsabilidades en su hogar.

¹ Resaltar que, se crearon cinco nuevas UT las sedes de: Ica, Tumbes, Madres de Dios, Moquegua y Tacna, las cuales están en proceso de implementación.





Los espacios de intervención para el PIF 2023 son: Las agencias del Banco de la Nación y sus inmediaciones, los cajeros automáticos y los agentes corresponsales no bancarios (ACNB) comerciales o municipales, así como, los espacios utilizados por la ETV para el cobro del incentivo monetario de las usuarias de regiones lejanas. Asimismo, las visitas programadas por los diferentes procesos que los Gestores Locales realizan para aprovechar la orientación en Educación Financiera, y también, las Ferias de Inclusión Financiera organizadas por la Unidad de Comunicación e Imagen, como campañas informativas.

Para lograr los objetivos y metas trazadas, el PIF 2023 ha considerado una serie de estrategias por cada una de las actividades, que tienen que ver con la incorporación de puntos de pago para acercar el servicio de pagaduría a los hogares afiliados, la tarjetización a usuarias que poseen cuenta de ahorro, a fin de que puedan acceder a más canales de atención como los ACNB y los cajeros, descentralizando de esta manera la atención en las agencias y reduciendo los puntos de pago por ETV; asimismo, se va continuar con el fortalecimiento de capacidades, la capacitación a personal de JUNTOS en Inclusión Financiera, quienes a su vez orientarán a las usuarias en educación financiera.

Considerando las características propias de los/as usuarios/as, su ubicación geográfica y las modalidades de pago, se tiene dos tipologías de usuarios/as: Con tarjeta de débito, que retiran su incentivo monetario a través de las modalidades de pago por agencias, agente corresponsal y cajeros automáticos; y usuarios/as sin tarjetas de débito, que retiran su incentivo monetario a través de las ETV.

Los temas de Educación Financiera que enfatizará el Programa JUNTOS, continuarán fortaleciendo la promoción de ahorros, así como el uso, cuidados y confidencialidad de la clave secreta de su tarjeta de débito. También es necesario dar a conocer los cambios en los nuevos billetes que actualmente circulan y que lo hacen conjuntamente con los billetes antiguos, por ello se hace necesario orientar a las usuarias en el conocimiento de los billetes e identificar los billetes falsos. Asimismo, se va orientar en temas de billeteras digitales a los/as usuarios/as del Programa, debido que actualmente son de uso común en las transacciones; por lo que, es necesario que tengan conocimiento básico sobre los beneficios y cuidados que se deben tener en su uso. El último tema se va desarrollar de manera gradual, iniciando en Lima.

D. De las Actividades

Las actividades del PIF 2023, están planteadas con base al Acceso y Uso de los servicios financieros, así como, la educación financiera. Entre las actividades a desarrollar tenemos las siguientes:

1. Acceso y Uso a los Servicios Financieros

a. Incorporación de puntos de pago

Uno de los puntos importantes en el PIF 2023, es ampliar la cobertura distrital de puntos de pagos, para así acercar los hogares afiliados a los canales de atención con los que puedan acceder a su incentivo monetario, para ello se coordinará con el Banco de la Nación y con las UT a fin de identificar potenciales distritos donde se pueda incorporar puntos de pago.

El crecimiento de los puntos de pago tiene que ver fundamentalmente con la identificación e incorporación de Agentes Corresponsales No Bancarizados (ACNB), comerciales y municipales. De igual forma, cajeros automáticos (ATM) y agencias en nuevos distritos, para ello se solicitará bimestralmente al Banco de la Nación la relación de Agentes Corresponsales (ACNB), Agencias Bancarias y Cajeros Automáticos a fin de identificar posibles puntos de pago, ello se remitirá a las Unidades Territoriales para que coordinen con los responsables de los agentes corresponsales y agencias; asimismo, se evaluará su capacidad operativa (¿cuántas usuarias puede atender?, ¿en cuántos días y a que distancia se ubica del punto de pago actual?). Luego de la evaluación, la Unidad de Operaciones (UOP) procederá con la incorporación de los nuevos puntos de pago,





según lo establecido en el Procedimiento para la Programación de la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado del Programa JUNTOS.

Por otro lado, se continuará coordinando con el Programa PAIS para que a través de sus Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS y los Buques de la Armada Peruana – BAP que llevan oficinas itinerantes del Banco de la Nación, puedan continuar identificando nuevas localidades que podrían ser puntos de pago en su ruta, de las PIAS Fluviales, lacustres y aéreas, a fin de atender a los distritos y centro poblados que alberguen a hogares del Programa JUNTOS, esto básicamente en las UT de Loreto Iquitos, Loreto Yurimaguas, Ucayali y Puno.

Es preciso señalar que, al cierre del año 2022, se cuenta con 2978 puntos de pago de los cuales: 1953 son ACNB, 485 agencias bancarias, 266 cajeros Automáticos y 92 localidades son atendidas por la PIAS/BAP; mención aparte merecen las -Empresas Transportadoras de Valores- ETV con 182 puntos de pago, que llevan el servicio de pagaduría a las poblaciones más alejadas, donde se ubican los hogares de nuestros/as usuarios/as, por lo que, para el presente año se busca la incorporación de nuevos puntos de pago que permitan acercar el servicio de pagaduría a las usuarias y, contar con un punto de pago permanente en la zona.

Estrategias:

- Identificación de los distritos de intervención del Programa que no cuentan con puntos de pago.
- Mapeo de potenciales ACNB, cajeros y agencias como puntos de pago, con base al reporte que emite el Banco de la Nación de manera bimestral.
- Coordinación con el responsable del canal de atención a fin de evaluar su incorporación como punto de pago.
- Identificación de potenciales comercios o Municipios que quieran convertirse en ACNB a fin de facilitar la información de los requisitos y ponerlos en contacto con el Banco.

b. Cobertura de usuarios/as con tarjeta de débito

La tarjetización es un elemento fundamental para la Inclusión Financiera de los usuarios/as de JUNTOS, ya que, permite que las usuarias puedan acceder a distintos canales de atención de la entidad pagadora para el retiro del incentivo monetario, entre estos se puede contar a los Agentes Corresponsales No Bancarios (ACNB), Cajeros automáticos (ATM) y Agencias Bancarias.

Cabe señalar que, el Programa JUNTOS gestiona la creación de una cuenta de ahorro a nombre del titular del hogar (usuario/a) en el Banco de la Nación, para que reciba su incentivo monetario, a través de los diferentes canales de atención alternos que tiene el Banco de la Nación. Una vez gestionada la cuenta de ahorros de la nueva usuaria afiliada, se gestiona la entrega de tarjeta de débito en usuarios/as asignados/as a la modalidad de pago por agencia, para ello se coordina con el Banco de la Nación una campaña de entrega de tarjetas y la elaboración de un cronograma que se hace llegar a cada una de las UT, a fin de informar sobre la fecha de atención para la entrega de tarjeta, así como la agencia a la que debe acudir para su trámite.

Las campañas de tarjetización se realizan luego de las actividades de educación financiera, reforzando temas como uso y cuidado de la tarjeta de débito, importancia de la clave secreta y canales de atención donde se utiliza la tarjeta de débito.

Es preciso resaltar que, durante el año 2022, se identificó, como dificultades, el desabastecimiento de tarjetas de débito y el poco personal para la atención, en todas las agencias del Banco de la Nación, lo que obligó a la institución a ampliar la vigencia de sus tarjetas vencidas. Por lo que, al cierre del año 2022, el 91.28% (659,226) de usuarias



afiliadas posee tarjeta de débito, de un total de 722,193 titulares de hogar afiliados² al Programa, quienes pueden acceder a retirar su incentivo monetario a través de canales de atención alternos, a fin de evitar la aglomeración y largas colas en las agencias.

Para el año 2023, el escenario no se ha modificado, por ello, se coordinará con el Banco de la Nación para poder avanzar en la tarjetización de forma gradual y en la medida de la disponibilidad y stock en tarjetas que puedan tener las agencias del Banco de la Nación.

Estrategias:

- Identificar la brecha de usuarios sin tarjeta y priorizar la atención según disponibilidad de tarjetas que tenga el Banco de la Nación (BN).
- Reportar a las UT y al BN de forma bimestral, la relación de usuarias sin tarjeta o con tarjeta vencida para focalizar la tarjetización.
- Enviar mensajes (SMS) a usuarias nuevas y reincorporadas que registran un número celular, para indicarles que pueden iniciar el trámite para obtener su tarjeta de débito.
- Coordinar con el Banco de la Nación para conocer la disponibilidad del insumo de tarjetas según agencias y programar la atención de usuarias para la entrega de tarjetas.

c. Acciones de articulación con Instituciones

El PIF 2023 ha considerado el desarrollo de acciones de articulación con instituciones para el logro de sus objetivos, como es el caso de:

- Banco de la Nación: Entidad pagadora, con el cual, el Programa JUNTOS coordina el servicio de pagaduría, las campañas de tarjetización, la creación de nuevos puntos de pago, y las actividades de fortalecimiento de capacidades del personal del Programa, entre otros.
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP: Organismo aliado para la capacitación a los servidores del Programa en temas de Inclusión y Educación Financiera.
- Banco Central de Reserva del Perú: Es la entidad para realizar actividades de capacitación virtual al personal del Programa JUNTOS en temas de educación financiera, enfatizando temas en el conocimiento de los nuevos billetes puestos en circulación y cómo reconocer billetes falsos.
- Ministerio de Defensa: Entidad con quienes a través de la Fuerza Aérea del Perú-FAP, se logra llegar a comunidades nativas y de difícil acceso para llevar el servicio de pagaduría a los usuarios/as en los departamentos de Loreto y Amazonas.
- El Programa PAIS: Entidad que con las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) y los Buques de la Armada Peruana (BAP) fluviales, lacustres y aéreas trasladan a una agencia itinerante del Banco de la Nación para la atención de usuarias/os que viven en las UT de Loreto, Puno y Ucayali.
- MIDIS: El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de las DGCGPS y DGPE brindan asistencia técnica para la elaboración del Plan de Inclusión Financiera.

Estrategias:

- Reuniones de coordinación con Instituciones Aliadas.

² Cifra corresponde al PHA V-2022.



- Envío de documentos a instituciones y/o correos electrónicos a las instituciones, para gestionar el apoyo en la implementación de las actividades del PIF 2023.

2. EDUCACIÓN FINANCIERA

La Educación financiera es el proceso implementado por los Programas Nacionales orientado a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes en sus gestores/actores en territorio y sus usuarias/os de manera que contribuyan a su bienestar financiero.³

a. Sensibilización (Orientación) a usuarios/as del Programa JUNTOS

La actividad de sensibilización (orientación) a usuarios/as se realizará en base a las modalidades de pago que tienen asignado, divididos en dos grupos: usuarios/as por modalidad de agencia (cuentan con tarjeta de débito y retiran su incentivo monetario en agencias, cajeros automáticos, agentes corresponsales, o a través de los PIAS/BAP), y los usuarios/as por modalidad de pago de ETV, quienes por las características del servicio de pagaduría, son orientadas en el modo de retiro de dinero a través de las ETV.

La orientación a las usuarias de JUNTOS en temas de Inclusión Financiera será realizada a través de charlas informativas por el personal de las UT (Gestores Locales y CTZ), en temas de ahorro, uso y cuidado de tarjeta de débito y reconocimiento de billetes falsos. En el ámbito de Lima Metropolitana, adicionalmente, se difundirá información sobre billeteras digitales, para ello se utilizará un lenguaje sencillo y de preferencia en la lengua materna de las usuarias de la zona a través de dos modalidades:

- En los centros poblados, aprovechando las visitas programadas que tienen los gestores en los diferentes procesos operativos.
- En los puntos de mayor concentración de usuarios (agencias del Banco de la Nación, Agentes Corresponsales: comercios o municipalidades y en los operativos de las Empresas Transportadoras de Valores – ETV), así como, en las campañas de tarjetización.

Se reforzará la orientación a los usuarios a través de los mensajes de texto, básicos y claves sobre inclusión y educación financiera, utilizando un lenguaje sencillo sobre la cuenta de ahorros, la tarjeta y fecha de abono, a las nuevas usuarias, usuarias reincorporadas, usuarias asignadas a las ETV, y a las madres líderes.

Estrategias:

- Orientación, que se realizará a través de charlas informativas por el personal de las UT (Gestores Locales y CTZ) aprovechando los espacios de intervención que tiene el personal en base a sus diferentes procesos.
- Los mensajes de texto de inclusión financiera serán a través de plataforma Web SMS Center Pale Moon, remitidos por la UOP y la UCI a grupos priorizados, como las nuevas usuarias, usuarias reincorporadas, usuarias asignadas a las ETV y madres líderes.
- Los mensajes remitidos serán claros, sencillos, cortos de fácil recordación; asimismo, se continuará con el uso del aplicativo Mi Juntos para difusión de mensajes.

b. Capacitación a personal de las UT (Gestores Locales y CTZ)

Para fortalecer los conocimientos y habilidades de los/as GL, CTZ de las UT, en temas de Inclusión y educación financiera, se realizarán talleres de capacitación a los colaboradores de JUNTOS, los cuales serán de manera virtual con el apoyo de aliados estratégicos, como el Banco de la Nación, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y se va gestionar el apoyo del Banco Central de Reservas del Perú. Se utilizará

³ Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.





una metodología de educación para adultos y la estrategia de formación en cascada, permitiendo la réplica de los conocimientos adquiridos con los colaboradores que no logren participar, y poder reforzar los temas previos a la salida a campo de los gestores.

Para el presente año se tiene programado realizar por lo menos dos (02) capacitaciones durante el año y durante la semana de gabinete del personal en las UT, que deben estar enfocados en detección de uso de canales de atención del Banco de la Nación, ahorros, reconocimiento de billetes, e información de uso y manejo de la billetera digital (Yape).

Cabe resaltar que, la actividad de capacitación en Inclusión Financiera al personal de JUNTOS se encuentra considerada en el Plan de Desarrollo de Personas del Programa (PDP) 2023.

Estrategias:

- Capacitación virtual al personal de la UT (Gestores Locales y CTZ), se realizará con la colaboración de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), con quienes se viene coordinando desde el 2020. Asimismo, se coordinará con el Banco Central de Reserva del Perú.
- Las capacitaciones se programarán en diferentes fechas y horarios, durante la semana de gabinete del personal en las UT, con la finalidad que el mayor número de gestores locales y CTZ puedan participar.
- La difusión de las capacitaciones al personal de JUNTOS se realizará con el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, puesto que, se encuentra considerado en el PDP 2023.

3. CAMPAÑAS INFORMATIVAS

En el PIF 2023, se plantean actividades en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI), a fin de aunar esfuerzos y, de manera coordinada, crear los mensajes de Inclusión financiera a las usuarias del Programa JUNTOS, para ello se ha planteado elaborar lo siguiente:

a. Post en redes sociales

Las redes sociales gozan de gran popularidad en la actualidad, la velocidad con que un mensaje se vuelve viral y puede llegar a un mayor número de personas es una ventaja que desde el Programa JUNTOS se ha de tomar en beneficio de nuestras usuarias.

Comunicaciones como: Inicio de operativos de pago, campañas de tarjetización, entre otros, que sean de interés para nuestras usuarias, serán materia de mensajes o videos difundidos por redes sociales, la gran viralidad con que gozan los mensajes a través de esta red permitirá que las usuarias estén informadas incluso casi en tiempo real.

Estrategias:

- Creación de mensajes con la información relevante que se genere con respecto a fechas de inicio de pago, campaña de tarjetización, y mensaje y/o consejos de inclusión financiera (ahorros, clave secreta, cuidados, etc.).

b. Ferias en Inclusión Financiera

El PIF 2023 busca contar con espacios públicos donde pueda difundirse, a través de diversos canales de comunicación, los mensajes claves de Inclusión Financiera, es por ello que, se ha considerado como actividad las Ferias de Inclusión Financiera, que se realizará con el apoyo de aliados estratégicos, el cual será una oportunidad perfecta para poder mostrar el beneficio de los productos o servicios financieros que les permita adoptar prácticas que redunden en beneficio de nuestras usuarias. La actividad se realizará en coordinación con las UT y la UCI, realizando 16 ferias en el año, para lo cual se priorizan las regiones que atienden con servicio de ETV.



Estrategias:

- La actividad de ferias se va priorizar en UT con puntos de pago de ETV, aprovechando la gran cantidad de usuarias que se reúnen a cobrar su incentivo monetario.
- La actividad se realizará en coordinación con aliados estratégicos.

c. Nota de prensa

Los medios de comunicación masivos son un aliado para poder dar a conocer los mensajes a más personas, e incluso con un mensaje mucho más cercano a las usuarias, ya que, existen medios de comunicación que tienen programas en los idiomas y lenguaje de la región.

A raíz de ello, se ha visto por conveniente realizar Notas de prensa y publicarlas en medios, a fin de dar a conocer las actividades que se desarrollan en el Programa, ya sea las campañas de tarjetización, ferias de inclusión financiera o algún evento que pueda realizarse con y en bien de nuestras usuarias afiliadas al Programa.

Estrategias:

- La UCI elabora Notas de prensa a fin de dar a conocer las actividades que se vienen desarrollando en las UT con relación a los temas de inclusión financiera y se publican en medios.

E. Determinación de entregables y cronograma

Para el PIF 2023, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas a Inclusión Financiera, las cuales se vinculan con la actividad operativa del Plan Operativo Institucional 2023, denominada: Implementación del Plan de Inclusión Financiera. El detalle de las actividades se describe en el siguiente cronograma de actividades:





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Inclusión Financiera - PIF

Página 11 de 16

PILARES	ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	MES DE EJECUCIÓN											
						Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
USO Y ACCESO	1. INCORPORACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE PAGO																
	- Solicitar lista actualizada de canales de atención del BN.	Elevar a 97% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono.	% de los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono.	Tablero de Control del Programa JUNTOS	UOP-CLTE		X		X		X		X		X		X
	- Coordinar con Programa PIAS y MINDEF-FAP para atención de puntos de pago.					X	X			X	X			X	X		
	- Identificar nuevos puntos de pago y solicitar su incorporación.						X		X		X		X		X		X
	- Registrar puntos de pago en el sistema.	Elevar a 79% los distritos de intervención con al menos un punto de pago.	% de distritos de intervención con al menos un punto de pago.	Reporte de SITC	Especialista EIM		X		X		X		X		X		X
	- Generar reporte de puntos de pago.			Reporte de SITC	Especialista de IF			X			X			X			X
	2. CAMPAÑAS DE ENTREGA DE TARJETA DE DÉBITO																
	- Coordinar con BN para programación de entrega de tarjetas por agencias.	Elevar a 92.5% titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.	% de titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.	Tablero de Control del Programa JUNTOS	UOP-CLTE	X	X		X		X		X		X		
	- Presentación del cronograma de tarjetización a las UT.						X	X		X		X		X		X	
	- Desarrollo de la campaña de entrega de tarjetas.							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	- Solicitar reporte al BN para actualizar el tablero control.						X		X		X		X		X		X
EDUCACIÓN FINANCIERA	3. SENSIBILIZACIÓN (Orientación) A USUARIAS																
	- Coordinación con las UT para la emisión de los mensajes de educación financiera.	Orientar en temas de educación financiera al 60% usuarios/as abonados.	% de usuarios/as que reciben orientación en educación financiera por cada operativo.	Informe de UT	JUT		X	X	X	X	X	X					
	- Coordinación con los JUT y CTT para la programación de la sensibilización.						X		X		X		X		X		X
	- Ejecución de la sensibilización (orientación) durante periodo del operativo de pago.						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	- Presentar informe de avance de IF de las UT.						X		X		X		X		X		X
	4. CAMPAÑAS INFORMATIVAS																
	- Coordinar con UCI para la programación de las campañas y mensajes.	70% de usuarias del grupo priorizado reciben al menos 3 mensajes de texto.	% de usuarios/as priorizados que reciben al menos 3 mensajes de texto.	Reporte	UCI UOP-CLTE		X	X	X			X	X				
	- Enviar mensajes de texto a Madres Líderes, nuevas afiliadas, usuarias de ETV.						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	- Publicación de Post en redes sociales.	6 post en redes sociales publicadas sobre IF.	N° de post publicados en redes sociales sobre IF.					X			X			X		X	
	- Publicación de notas de prensa en medios sobre IF.	4 notas de prensa publicadas en medios	N° de notas de prensa publicadas en medios.					X			X			X		X	
	- Programación de ferias de IF.						X		X		X		X		X		





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Inclusión Financiera - PIF

Página 12 de 16

PILARES	ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	MES DE EJECUCIÓN											
						Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
	- Desarrollo de las ferias en las UT.	16 ferias de inclusión financiera implementadas en las UT.	N° de ferias de Inclusión Financiera implementadas en UT.					X		X		X		X		X	
	- Presentar reporte de avance.							X			X			X			X
	5. CAPACITACIÓN A PERSONAL DE JUNTOS																
	- Coordinar con los aliados estratégicos (Banco de la Nación/ SBS).	Capacitar en temas de educación financiera al 90% del personal de Juntos (GL y CTZ).	% de personal de Juntos capacitados.	Informe	UOP-CLTE	X	X	X	X			X	X	X	X		
	- Coordinación con las UT para programar la capacitación.						X	X				X	X				
	- Ejecución de la capacitación al personal de Juntos.							X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	- Elaboración de informe a la URH.										X						X



F. Unidad de medida

Los indicadores del PIF 2023 nos permitirán conocer el avance y cumplimiento de las actividades programadas, así como establecer acciones de mejora.

Cuadro N° 1: Proyección de Metas e indicadores del PIF 2023

PIF	META 2023	INDICADOR	COMO SE CALCULA	MEDIO DE VERIFICACION	PERIODICIDAD
Uso y Acceso	Elevar a 97% de hogares abonados que cuenten con al menos un punto de pago en su distrito de residencia.	% de hogares abonados que cuenten con al menos un punto de pago en su distrito de residencia para el retiro de su abono.	(Total de hogares abonados con al menos un punto de pago en su distrito de residencia / Total de Hogares abonados) x 100.	Tablero de control	Trimestral
	Elevar a 79% de distritos de intervención que cuenten con al menos un punto de pago.	% de distritos de intervención con al menos un punto de pago.	(Número de distritos con intervención de Juntos con al menos un punto de pago / Número total de distritos con intervención Juntos) x 100.	Reporte SITC	Trimestral
	92.5% de titulares de hogares afiliados cuentan con tarjeta de débito.	% de titulares de hogares afiliados cuentan con tarjeta de débito.	(Total titulares con tarjeta de Débito / total hogares afiliados) x100.	Tablero de control	Trimestral
Educación Financiera	Orientar en temas de educación financiera a un 60% de usuarias abonadas.	% de usuarias abonadas orientadas en temas de IF.	(Total usuarios que reciben orientación / Total de usuarios) x100.	Informe UT	Trimestral
	Capacitar al 90% de personal de JUNTOS en las UT en temas de IF.	% de personal de Juntos capacitados en temas de IF.	(Total personal de Juntos capacitados / Total personal de JUNTOS (CTZ y GL))x100.	Informe IF	Trimestral
	70% de usuarias del grupo priorizado reciben al menos 3 mensajes de texto.	% de usuarios/as priorizados que reciben al menos 3 mensajes de texto.	(Total usuarias que reciben mensaje de texto / Total de usuarias del grupo priorizado))x100.	Reporte / UCI / UOP	Trimestral
	6 post publicados en Redes Sociales con temas de IF.	N° de Post publicados en redes sociales con temas de IF.	Total de Post publicados en redes.	Reporte / UCI	Trimestral
	16 ferias de Inclusión Financiera realizadas.	N° de Ferias de Inclusión Financiera en el año.	Total Ferias realizadas de IF en el año.	Reporte / UCI	Trimestral
	4 notas de prensa sobre Inclusión Financiera publicada en medios.	N° notas de prensa en Inclusión Financiera en medios.	Total de Notas de prensa publicadas en medios.	Reporte / UCI	Trimestral

Fuente: Elaboración UOP

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ASCCKMU**



	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan de Inclusión Financiera - PIF				Página 14 de 16

G. Metas

Las metas trazadas en el PIF 2023 para el Programa JUNTOS son las siguientes:

En temas de acceso:

- Elevar a 97% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono.
- Elevar a 79% los distritos de intervención con al menos un punto de pago.

En temas de uso:

- Elevar a 92.5% titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.

En Educación Financiera:

- Orientar en temas de educación financiera al 60% de usuarios/as abonadas.
- Capacitar en temas de educación financiera al 90% del personal de Juntos (GL y CTZ).
- 70% de usuarias del grupo priorizado reciben al menos 3 mensajes de texto.
- 6 post publicados en redes sociales.
- 16 ferias de Inclusión Financiera realizadas en las UT.
- 4 notas de prensa publicados en medios sobre Inclusión Financiera.

H. Seguimiento

El PIF 2023 considerará actividades de seguimiento y monitoreo, permitiendo identificar dificultades en el proceso de su ejecución y plantear mejoras para luego implementarlas durante la ejecución.

1. La UOP estará encargada de realizar seguimiento y monitoreo a las actividades a fin de realizar un análisis de la información, determinar los avances de acuerdo al cronograma y de retroalimentar a las UT para el logro las metas plasmadas en el PIF 2023.
2. Las UT emitirán un informe bimestral de Inclusión Financiera, el cual contendrá la información de las actividades, logros y dificultades que se haya presentado en el periodo informado, el plazo de presentación será no mayor a 10 días después de finalizado el operativo de pago.
3. El especialista de Inclusión Financiera revisa los informes bimestrales emitidos por las UT y de haber observaciones, la UT debe subsanarlo en un plazo de 3 días hábiles; asimismo, se encarga del levantamiento y consolidación de la información que facilite el seguimiento al avance del PIF.
4. La Coordinación de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo Monetario elabora el Informe de avance Trimestral y el informe de Cumplimiento anual del Plan de Inclusión Financiera.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ASCCKMU**



I. Anexo 1

GLOSARIO DE TERMINOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Ahorro: Es guardar una parte de tu dinero para cubrir necesidades futuras.

Ahorro formal: Es el monto de dinero ahorrado que es canalizado hacia entidades financieras autorizadas a captar depósitos del público y sujetas a las regulaciones propias de cada país.

Agencias Corresponsales No Bancarios (ACNB): Son establecimientos comerciales o municipales, que prestan servicios bancarios de manera directa a los/as usuarios/as, utilizando un POS, a nombre de una institución financiera aliada.

Banco: Se denomina banco a una institución financiera que tiene dos funciones principales: captar, guardar y velar por el dinero de sus usuarios/as, y utilizar parte de los fondos captados para la entrega de créditos, cobrando intereses sobre el préstamo.

Billeteras Digitales: Son aplicaciones móviles gratuitas que se descarga en tu celular para realizar operaciones financieras (enviar y recibir dinero, entre otros), sin contacto con dinero en efectivo. Las billeteras más utilizadas en el Perú son: Yape, Plin, Tunki, Agora PAY y Bim.

Campañas: Conjunto de actividades que se realizan en un cierto tiempo y están encaminadas a conseguir un fin.

Capacitación: Es un proceso educativo de corto plazo, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades y conductas de las usuarias, a través del desarrollo de capacidades y conocimientos para lograr el entendimiento cabal por parte de los/as usuarios/as, para mejorar sus posibilidades de acceso y uso de los servicios financieros ofrecidos por la entidad pagadora.

Cuenta de ahorro: Es un servicio que brinda la entidad financiera que permite a los titulares del hogar recibir los depósitos de sus abonos, guardar y/o retirar sus incentivos monetarios, cuando lo consideren necesario, en los diversos canales de atención de la entidad pagadora.

Educación Financiera: Proceso mediante el cual, los/as usuarios/as del Programa JUNTOS, lograrán mejorar sus capacidades y conocimientos de los diferentes productos y servicios financieros, sus riesgos y beneficios y que, mediante la información o instrucción, desarrollan habilidades que permiten una mejor toma de decisiones, lo que deriva en una eficiente inclusión financiera y una mejora continua.

Entidad pagadora: Entidad pública o privada encargada de realizar el servicio para el retiro de incentivos monetarios a todos los beneficiarios del Programa JUNTOS.

Inclusión Financiera: Es tener acceso a un conjunto de productos y servicios financieros que incluyen crédito, ahorro, seguros, sistema de pagos y pensiones, así como educación financiera y protección al consumidor.

Incidencia: Suceso no deseado que ocurre durante el desarrollo de los operativos de pago y que repercute en el/la usuario/a.

Periodo de pago: Espacio de tiempo entre la transferencia y la siguiente, está determinado por la frecuencia en la cual el Programa JUNTOS realiza el ciclo de verificación de corresponsabilidades, un periodo.

Mi Juntos: Es un aplicativo de consulta, personalizado por usuarios/as del Programa JUNTOS, a través del cual conocerá el motivo de su abono o no abono, el importe, lugar, fecha y hora de retiro de su incentivo monetario, así como, consulta de los últimos abonos recibidos. Asimismo, el/la usuario/a conocerá los miembros de hogar registrados en el Programa y la fecha de caducidad de su Clasificación Socioeconómica.

Sensibilización: Proceso mediante el cual incentivamos a los/as usuarios/as y damos a conocer las líneas básicas del Programa JUNTOS y promovemos el cumplimiento de las corresponsabilidades, para el otorgamiento de su incentivo monetario. La sensibilización se da a través de charlas informativas.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan de Inclusión Financiera - PIF			Página 16 de 16

Sistema financiero: El sistema financiero cumple el importante rol de canalizar los fondos de unidades económicas superavitarias (es decir personas con ingresos superiores a sus gastos) hacia aquellos que necesitan el dinero porque gastan más de lo que ganan (unidades económicas deficitarias).

Tarjeta de débito: Es un medio electrónico que permite a los titulares del hogar con cuentas de ahorro creadas, retirar sus incentivos monetarios y realizar otras operaciones de la entidad pagadora (Por ejemplo: compras y movimientos bancarios) sin contar con dinero en efectivo.

Transferencia Financiera: Es la transferencia de dinero (en forma electrónica) realizada por el ProgramaJUNTOS a la entidad pagadora, en una fecha determinada para todo el padrón de abonados, depositándose los incentivos monetarios para todos/as los/as usuarios/as.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ASCCKMU**

